

YERBA BUENA, 12 JUL 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 400

**VISTO:** El Expte. N° 4.194-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Higuieritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega**", por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), a favor de la Empresa "**González Snidaro Javier Federico**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.10/12); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/33 y 38/41);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 35 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa "**González Snidaro Javier Federico**", por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

**Que** a fs. 36 el Sr. Contador General efectúa observaciones a la documentación presentada por dicha Empresa;

**Que** a fs. 41 vta. y atento a la documentación presentada por la Empresa, el Sr. Asesor Letrado solicita al Sr. Contador General que se expida al respecto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas a fs. 36;

**Que** a fs. 42 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 42 (pie) interviene nuevamente el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que** a fs. 42 vta. el Sr. Asesor Letrado pasa a dictamen las presentes actuaciones al haberse dado cumplimiento a lo exigido por el Sr. Contador General;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 43 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar" la citada obra, mediante Contratación Directa, la Firma "**González Snidaro Javier Federico**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

///...

Continuación  
DECRETO:

**Nº 400**

**12 JUL 2011**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

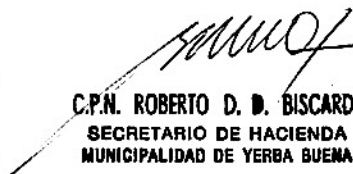
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 4.194-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Higueritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“González Snidaro Javier Federico”**, con domicilio legal en Avda. Bartolomé Mitre Nº 528 – 1º Piso - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Higueritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega”**, por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), conforme lo considerado.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias”**, Código Nº 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Sr. JULIO F. FERRERA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Profr. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA